



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 504-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 25 de setiembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 38-2024-UNIA-CU de fecha 25 de setiembre de 2024, la Carta N° 1028-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 23 de setiembre de 2024; y con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 1028-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 23 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, solicita al Rector continuidad de la convocatoria del quinto concurso de contrato docente a plazo determinado 2024-II, toda vez que en el Acta de Instalación de la Comisión Evaluadora N° 01 no recepcionó los expedientes de los postulantes del Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado – UNIA 2024-II por motivo de que existió la mala consignación del número de plaza por parte de los postulantes al no tener conocimiento de la ampliación, rectificación y ratificación; asimismo, la modificación del cronograma, motivo por el cual para no vulnerar su derecho a postular, se le devuelve para la corrección y una vez corregida sea remitido al comité para proseguir con el concurso;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 38-2024-UNIA-CU de fecha 25 de setiembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la **CONTINUIDAD** del Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado UNIA 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en consecuencia, se actualiza el cronograma;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 504-2024-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la CONTINUIDAD del Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado UNIA 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en consecuencia, se actualiza el cronograma conforme se detalla a continuación:

CUADRO 01: CRONOGRAMA DE LAS BASES DEL QUINTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024- II"

Entrega de los expedientes debidamente ordenados y corregidos por la Secretaría General, conforme al ACTA N° 01 de la Comisión Evaluadora del Quinto Concurso De Contrato Docente A Plazo Determinado UNIA 2024- II	26 de setiembre de 2024
Evaluación de los REQUISITOS MÍNIMOS y DOCUMENTOS GENERALES Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	26 de setiembre de 2024
Evaluación de la HOJA DE VIDA Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	26 de setiembre de 2024
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS hasta el 10:00 am horas Decanatura de la Facultad- Jurado Evaluador	27 de setiembre de 2024
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS hasta las 18:00 horas SORTEO DE TEMAS PARA CLASE MAGISTRAL	27 de setiembre de 2024 27 de setiembre de 2024
CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	28 de setiembre de 2024
Publicación de resultados finales Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	28 de setiembre de 2024
Entrega del informe final del V Concurso Público de Contrato de Docentes UNIA- 2024 II	30 de setiembre de 2024
Aprobación de ganadores mediante Resolución de Consejo de Facultad Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	30 de setiembre de 2024
Ratificación en Consejo Universitario de la UNIA mediante Resolución. Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	02 de octubre de 2024

SEGUNDO. – DISPONER que los Jurados Evaluadores cumplan con la presente resolución; así como también cumplan con la ejecución de la Resolución de Consejo Universitario N° 478-2024-UNIA-CU cumplan con el punto primero y segundo de la parte resolutive, toda vez que las bases fueron modificadas mediante la resolución antes indicada.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

- Rectorado
- VRA
- VRI
- OTI
- Interesados
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 504-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 25 de setiembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 38-2024-UNIA-CU de fecha 25 de setiembre de 2024, la Carta N° 1028-2024-UNIA-FElyH-D de fecha 23 de setiembre de 2024; y con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 1028-2024-UNIA-FElyH-D de fecha 23 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, solicita al Rector continuidad de la convocatoria del quinto concurso de contrato docente a plazo determinado 2024-II, toda vez que en el Acta de Instalación de la Comisión Evaluadora N° 01 no recepcionó los expedientes de los postulantes del Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado – UNIA 2024-II por motivo de que existió la mala consignación del número de plaza por parte de los postulantes al no tener conocimiento de la ampliación, rectificación y ratificación; asimismo, la modificación del cronograma, motivo por el cual para no vulnerar su derecho a postular, se le devuelve para la corrección y una vez corregida sea remitido al comité para proseguir con el concurso;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 38-2024-UNIA-CU de fecha 25 de setiembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la **CONTINUIDAD** del Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado UNIA 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en consecuencia, se actualiza el cronograma;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 504-2024-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la CONTINUIDAD del Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado UNIA 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en consecuencia, se actualiza el cronograma conforme se detalla a continuación:

CUADRO 01: CRONOGRAMA DE LAS BASES DEL QUINTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024- II"	
Entrega de los expedientes debidamente ordenados y corregidos por la Secretaría General, conforme al ACTA N° 01 de la Comisión Evaluadora del Quinto Concurso De Contrato Docente A Plazo Determinado UNIA 2024- II	26 de setiembre de 2024
Evaluación de los REQUISITOS MÍNIMOS y DOCUMENTOS GENERALES Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	26 de setiembre de 2024
Evaluación de la HOJA DE VIDA Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	26 de setiembre de 2024
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS hasta el 10:00 am horas Decanatura de la Facultad- Jurado Evaluador	27 de setiembre de 2024
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS hasta las 18:00 horas SORTEO DE TEMAS PARA CLASE MAGISTRAL	27 de setiembre de 2024 27 de setiembre de 2024
CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	28 de setiembre de 2024
Publicación de resultados finales Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	28 de setiembre de 2024
Entrega del informe final del V Concurso Público de Contrato de Docentes UNIA- 2024 II	30 de setiembre de 2024
Aprobación de ganadores mediante Resolución de Consejo de Facultad Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	30 de setiembre de 2024
Ratificación en Consejo Universitario de la UNIA mediante Resolución. Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	02 de octubre de 2024

SEGUNDO. – DISPONER que los Jurados Evaluadores cumplan con la presente resolución; así como también cumplan con la ejecución de la Resolución de Consejo Universitario N° 478-2024-UNIA-CU cumplan con el punto primero y segundo de la parte resolutive, toda vez que las bases fueron modificadas mediante la resolución antes indicada.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ OTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 504-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 25 de setiembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 38-2024-UNIA-CU de fecha 25 de setiembre de 2024, la Carta N° 1028-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 23 de setiembre de 2024; y con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 1028-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 23 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, solicita al Rector continuidad de la convocatoria del quinto concurso de contrato docente a plazo determinado 2024-II, toda vez que en el Acta de Instalación de la Comisión Evaluadora N° 01 no recepcionó los expedientes de los postulantes del Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado – UNIA 2024-II por motivo de que existió la mala consignación del número de plaza por parte de los postulantes al no tener conocimiento de la ampliación, rectificación y ratificación; asimismo, la modificación del cronograma, motivo por el cual para no vulnerar su derecho a postular, se le devuelve para la corrección y una vez corregida sea remitido al comité para proseguir con el concurso;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 38-2024-UNIA-CU de fecha 25 de setiembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la **CONTINUIDAD** del Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado UNIA 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en consecuencia, se actualiza el cronograma;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 504-2024-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la CONTINUIDAD del Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado UNIA 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en consecuencia, se actualiza el cronograma conforme se detalla a continuación:

CUADRO 01: CRONOGRAMA DE LAS BASES DEL QUINTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024- II	
Entrega de los expedientes debidamente ordenados y corregidos por la Secretaría General, conforme al ACTA N° 01 de la Comisión Evaluadora del Quinto Concurso De Contrato Docente A Plazo Determinado UNIA 2024- II	26 de setiembre de 2024
Evaluación de los REQUISITOS MÍNIMOS y DOCUMENTOS GENERALES Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	26 de setiembre de 2024
Evaluación de la HOJA DE VIDA Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	26 de setiembre de 2024
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS hasta el 10:00 am horas Decanatura de la Facultad- Jurado Evaluador	27 de setiembre de 2024
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS hasta las 18:00 horas SORTEO DE TEMAS PARA CLASE MAGISTRAL	27 de setiembre de 2024 27 de setiembre de 2024
CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	28 de setiembre de 2024
Publicación de resultados finales Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	28 de setiembre de 2024
Entrega del informe final del V Concurso Público de Contrato de Docentes UNIA- 2024 II	30 de setiembre de 2024
Aprobación de ganadores mediante Resolución de Consejo de Facultad Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	30 de setiembre de 2024
Ratificación en Consejo Universitario de la UNIA mediante Resolución. Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	02 de octubre de 2024

SEGUNDO. – DISPONER que los Jurados Evaluadores cumplan con la presente resolución; así como también cumplan con la ejecución de la Resolución de Consejo Universitario N° 478-2024-UNIA-CU cumplan con el punto primero y segundo de la parte resolutive, toda vez que las bases fueron modificadas mediante la resolución antes indicada.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VEA
- ✦ VRI
- ✦ OTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagrat@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



Yarinacocha, 23 septiembre del 2024.

CARTA N° 1028-2024- UNIA-FElyH-D

Señor:

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ

Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

Presente

Asunto : SOLICITO CONTINUIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL QUINTO CONCURSO DE
CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO-UNIA 2024-II

Ref. : ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION EVALUADORA

=====

Grato es dirigirme a usted para expresarle un atento y cordial saludo, asimismo solicito la continuidad de la convocatoria del Quinto Concurso Contrato Docente A Plazo Determinado UNIA 2024-II, en base a las observaciones realizadas por los miembros de la comisión evaluadora.

Por tanto, sugerimos la actualización del cronograma del Quinto Concurso Contrato Docente A Plazo Determinado UNIA 2024-II; a fin de llevar a cabo la convocatoria.

Anexo:

- Cronograma Actualizada del Quinto Concurso Contrato Docente A Plazo Determinado UNIA 2024-II
- Acta N° 01

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente;



Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c
S.G
Archivo
Liz.

La primera universidad intercultural del Perú

CUADRO 01: CRONOGRAMA DE LAS BASES DEL QUINTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024- II"

Entrega de los expedientes debidamente ordenados y corregidos por la Secretaría General, conforme al ACTA N° 01 de la Comisión Evaluadora del Quinto Concurso De Contrato Docente A Plazo Determinado UNIA 2024- II	26 de setiembre de 2024
Evaluación de los REQUISITOS MÍNIMOS y DOCUMENTOS GENERALES Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	26 de setiembre de 2024
Evaluación de la HOJA DE VIDA Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	26 de setiembre de 2024
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS hasta el 10:00 am horas Decanatura de la Facultad- Jurado Evaluador	27 de setiembre de 2024
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS hasta las 18:00 horas	27 de setiembre de 2024
SORTEO DE TEMAS PARA CLASE MAGISTRAL	27 de setiembre de 2024
CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	28 de setiembre de 2024
Publicación de resultados finales Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	28 de setiembre de 2024
Entrega del informe final del V Concurso Público de Contrato de Docentes UNIA- 2024 II	30 de setiembre de 2024
Aprobación de ganadores mediante Resolución de Consejo de Facultad Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	30 de setiembre de 2024
Ratificación en Consejo Universitario de la UNIA mediante Resolución. Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	02 de octubre de 2024





PERU

Ministerio
de Educación

Universidad Nacional Intercultural de la
Amazonia

Vicepresidencia Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

VICERRECTORADO ACADÉMICO FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES



ACTA N° 01

YARINACocha, setiembre 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUniversidad Nacional Intercultural de la
Amazonia

Vicepresidencia Académica



ACTA DE INSTALACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA

I ANTECEDENTES:

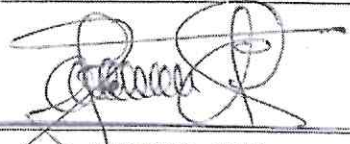
1. Que en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades estando presentes los miembros del jurado evaluador para la FElyH, conformado por:

PRESIDENTE : Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos
MIEMBRO : Dr. Jesús Tito Quispe
MIEMBRO : Dr. Alfredo Paucar Curasma

II OBSERVACIONES:

2. Que con fecha 17 de setiembre del 2024 se publicaron las Bases del Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado – UNIA 2024-II y con fecha 18 de setiembre del 2024 se ampliaron, corrigieron y reordenaron las Plazas del Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado – UNIA 2024-II.
3. Al respecto al azar se verifico como es el caso de la Dra. Lourdes Paola Pérez Lora en su solicitud indica que el número de plaza al que postula es el numero 5 pero las asignaturas consignadas por dicha postulante no coinciden con el orden de la plazas publicadas el 18 de setiembre por lo que se colige que la postulante se basó en el orden de plazas publicadas el 17 de setiembre por lo que no ha tenido en cuenta de la ampliación, corrección y el nuevo orden de las Plazas del Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado – UNIA 2024-II. Publicada el 18 de setiembre del presente año; de continuar con el proceso se vulneraria los derechos fundamentales de los postulantes a competir en igualdad de condiciones.
4. Motivo por el cual no se le puede afectar el derecho a postular bajo el Principio de Transparencia y Buena Fe, por lo que esta Comisión Evaluadora no recepciona los expedientes de los postulantes al Quinto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado – UNIA 2024-II. Hasta que se corrija.


PRESIDENTE – FEIH
Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos
DNI: 22508990


MIEMBRO – FEIH
Dr. Jesús Tito Quispe
DNI: 23920272


MIEMBRO – FEIH
Dr. Alfredo Paucar Curasma
DNI: 23267477